CONTRATO Nº 48/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2014

"ADQUISICION DE BANNERS, BANDERA Y OTROS" ID Nº *269.453*

ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa

Artes Gráficas Visual
al servicio de vd...
Tel.: (021) 44 5[illegible] 37

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA** con RUC N° 2922317-2, domiciliada en la casa de la calle Oliva N° 1.075 c/ Colón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la **Sra. TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BANNERS, BANDERAS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Banners, banderas y otros

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 320, objeto del gasto específico "Textiles y Vestuarios", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 50.000.000. (GUARANIES CINCUENTA MILLONES).**

Artes Gráfica

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269.453

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 518/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2014 "ADQUISICION DE BANNERS, BANDERAS Y OTROS",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por un monto total a contratar de **Gs. 13.800.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Anexo B Numeral 34 y Anexo C punto 2. Plan de Entrega, de la Carta de Invitación.

El plazo de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

El lugar de entrega de los bienes es: en el Dpto. de Almacenes del Ministerio de Justicia ubicado en la Avda. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria – Asunción de lunes a viernes desde las 08:00 a 14: 00 horas

Artes Gráficas
Tel.: (021) 44 0[illegible] 37

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.***

10. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* **%** (cero coma cinco por ciento) por cada 5 días de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Artes Gráficas VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 9[illegible] 37

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día.....26....del mes de.....agosto.....del año 2014.

Sra. TELMA CELINA VILLASBOA
PROVEEDOR

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 09/14
"ADQUISICION DE BANNERS, BANDERAS Y OTROS" ID N° 269.453

									ARTES GRAFICA VISUAL de Telma C. Villasboa	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	55121706-003	Bandera	Bandera Institucional de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema xerográfico, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3	220.000	660.000
2	55121706-003	Bandera	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema xerográfico, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	280.000	280.000
3	55121706-003	Bandera	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 90 cm, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar.	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	88.000	880.000
4	55121706-003	Bandera	Bandera Paraguaya de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujeta	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	220.000	1.100.000
5	55121706-004	Banner	Banner de 0,90 x 1,20 cm, impresión digital, full color, material de lona vinilica con caño de hierro. Incluye porta banners estándar regulable, plegable con trípode hasta 1,20 m de altura	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	280.000	4.200.000
6	55121706-004	Banner	Banner de 0,90 x 2,20 cm, impresión digital, full color, material de lona vinilica con caño de hierro. Incluye porta banners estándar regulable, plegable con trípode hasta 2,20 m de altura	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	16	330.000	5.280.000
7	55121706-002	Estandarte	Estandarte de lujo, impresión digital 0,90 x 1,20 cm: con impresión digital y logo de la Institución, con cordón, flecos y accesorios	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	220.000	1.100.000
8	55121706-004	Banner	Banner de 1,00 x 1,20 , cm, impresión digital, full color, material de lona vinilica con caño de hierro. Incluye porta banners estándar regulable, plegable con trípode hasta 2,20 m de altura	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000	300.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										**13.800.000**

Artes Gráfica VIS
Tel.: (021)